



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 434/2022

Fecha Resolución: 18/05/2022

Domingo Delgado Pino, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA 2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

PRIMERO.- Que habiéndose publicado y entrado en vigor la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la cual establece en su disposición adicional sexta relativa a la Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, que:

“Las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Estos procesos, que se realizarán por una sola vez, podrán ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales y respetarán, en todo caso, los plazos establecidos en esta norma”.

SEGUNDO.- Resultando necesaria la aprobación de una Oferta de Empleo Público excepcional, conforme a lo establecido anteriormente, en el sentido de incluir las plazas vacantes que se indican a continuación, unas de personal laboral, y otras de personal funcionario, las cuales se encuentran dotadas presupuestariamente y han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente con anterioridad a 1 de enero de 2016.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:


PRIMERO.- Según determina el artículo 70 del R.D. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: “...Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.”

SEGUNDO.- Establece el artículo 91.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local que “1.- Las Corporaciones Locales formularán públicamente su oferta de empleo ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal”.

TERCERO.- La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en su Disposición adicional sexta se refiere a la Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración.

Las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016. Estos procesos, que se realizarán por una sola vez, podrán ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales y

Código Seguro De Verificación:	3DhoVrvG3Mt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	18/05/2022 14:11:40
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3DhoVrvG3Mt0FXAjFdcUwQ==		





respetarán, en todo caso, los plazos establecidos en esta norma.

En La Disposición adicional séptima, relativa a la extensión del ámbito de aplicación de los procesos de estabilización se señala que los preceptos contenidos en esta norma relativos a los procesos de estabilización serán de aplicación a las sociedades mercantiles públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios del sector público, sin perjuicio de la adecuación, en su caso, a su normativa específica.

CUARTA.- En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe de la Secretaria General Actual de 18 de mayo de 2022, en el que se indica el procedimiento seguido y la normativa aplicable. Asimismo, se ha sometido a negociación de la Mesa General de Negociación, de fecha 18 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Aprobar la oferta de empleo público extraordinaria, acogida a la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en los términos que se indican a continuación:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA 2022.-

Plantilla personal de Funcionarios:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ESCALA	GRUPO CLASIFICACIÓN	PROCEDIMIENTO
Técnico Intervención-Tesorería	Administración Especial	A2	Concurso de méritos

Plantilla de personal laboral:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO CLASIFICACIÓN	PROCEDIMIENTO
Guarda	C2	Concurso de méritos
Arquitecto Técnico	A2	Concurso de méritos
Coordinador Seguridad	A2	Concurso de méritos
Administrativo	C1	Concurso de méritos
Auxiliar Administrativo	C2	Concurso de méritos
Conductor de camión	C1	Concurso de méritos

Código Seguro De Verificación:	3DhoVrvG3Mt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	18/05/2022 14:11:40
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3DhoVrvG3Mt0FXAjFdcUwQ==		





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Oficial 2ª Maquinista	C2	Concurso de méritos
Peón maquinista de almacén	E	Concurso de méritos
Oficial 1ª maquinaria	C1	Concurso de méritos
Oficial 1ª Albañil	C1	Concurso de méritos
Oficial 1ª Albañil	C1	Concurso de méritos
Administrativo	C1	Concurso de méritos
Auxiliar Administrativo	C2	Concurso de méritos
Oficial 2ª Fontanero	C2	Concurso de méritos
Oficial 2ª Fontanero	C2	Concurso de méritos
Oficial 2ª Limpieza	C2	Concurso de méritos
Oficial 2ª Limpieza	C2	Concurso de méritos
Oficial 2ª Limpieza	C2	Concurso de méritos
Oficial 2ª Limpieza	C2	Concurso de méritos
Oficial 2ª Limpieza	C2	Concurso de méritos
Oficial 2ª Limpieza	C2	Concurso de méritos
Oficial 2ª Limpieza	C2	Concurso de méritos
Oficial 2ª Limpieza	C2	Concurso de méritos
Oficial 2ª Limpieza	C2	Concurso de méritos
Oficial 2ª Limpieza	C2	Concurso de méritos
Oficial 2ª Limpieza	C2	Concurso de méritos
Encargada Limpieza	C1	Concurso de méritos
Encargada Limpieza	C1	Concurso de méritos
Oficial 2ª Electricista	C2	Concurso de méritos
Oficial 2ª Electricista	C2	Concurso de méritos

Código Seguro De Verificación:	3DhoVrvG3Mt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	18/05/2022 14:11:40
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3DhoVrvG3Mt0FXAjFdcUwQ==		





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Peón Electricista	E	Concurso de méritos
Oficial 2ª Jardinería	C2	Concurso de méritos
Peón Jardinería	E	Concurso de méritos
Educadora y Psicóloga	A1	Concurso de méritos
Trabajadora Social	A2	Concurso de méritos
Administrativo	C1	Concurso de méritos
Monitor de Talleres	C1	Concurso de méritos
Auxiliar Ayuda a Domicilio	C2	Concurso de méritos
Técnico Especial Jardín Infancia (Directora)	A2	Concurso de méritos
Técnico Especial Jardín Infancia	C1	Concurso de méritos
Técnico Especial Jardín Infancia	C1	Concurso de méritos
Técnico Especial Jardín Infancia	C1	Concurso de méritos
Técnico Especial Jardín Infancia	C1	Concurso de méritos
Técnico Especial Jardín Infancia	C1	Concurso de méritos
Técnico Especial Jardín Infancia	C1	Concurso de méritos
Técnico Especial Jardín Infancia	C1	Concurso de méritos
Técnico Especial Jardín Infancia	C1	Concurso de méritos
Auxiliar Biblioteca	C2	Concurso de méritos
Agente Dinamización Cultural	C1	Concurso de méritos
Agente Dinamización de Juventud	C1	Concurso de méritos
Técnico de Deporte	A2	Concurso de méritos

Código Seguro De Verificación:	3DhoVrvG3Mt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	18/05/2022 14:11:40
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3DhoVrvG3Mt0FXAjFdcUwQ==		





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Monitor de Deporte	C1	Concurso de méritos
Monitor de Deporte	C1	Concurso de méritos
Auxiliar Administrativo	C2	Concurso de méritos
Auxiliar Administrativo	C2	Concurso de méritos
Auxiliar Administrativo	C2	Concurso de méritos
Técnico Relaciones Laborales	A2	Concurso de méritos
Peón Reparto/Notificador *16,07 horas semanales	E	Concurso de méritos
Ordenanza *1/2 jornada	C2	Concurso de méritos
Peón Conserje	E	Concurso de méritos
Administrativo	C1	Concurso de méritos
Administrativo	C1	Concurso de méritos

TERCERA.- Tal y como determina la Ley 20/2021, de 28 de diciembre La publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022.

La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTA.- Publicación de la Oferta de empleo público en el BOP.

El Alcalde – Presidente

Fdo. Domingo Delgado Pino

Código Seguro De Verificación:	3DhoVrvG3Mt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	18/05/2022 14:11:40	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/3DhoVrvG3Mt0FXAjFdcUwQ==			